

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (ACCIONES REAL Y PERSONAL).
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.
DDO. LUCENA OROZO DAZA C.C. 27.004.853.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2021 00004 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO CON RESERVA.

Por no haber sido objetada en tiempo y observarse en legal forma la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante, se **imparte aprobación**.

De igual manera, se **imparte aprobación** a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho y que obra en documento precedente, por haberse ajustado a la realidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 43 el día 15 - jun - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

OM2